



Resolución de Consejo Superior **63 / 2024 - CS-SES -UNSa**
SOLICITUD DE INFORMES DE GESTIÓN ANUAL - SECRETARIAS Y
SUBSECRETARIAS DE RECTORADO
De: CS - Sesiones



Salta,
09/12/2024

SALTA, 6 de diciembre de 2024

Expediente N° 26/2024-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones por las cuales Consejeros Superiores por el Estamento Graduados solicitan el cumplimiento de la Resolución del Consejo Superior N° 963/88, que establece la obligatoriedad por parte de las Secretarías y los Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión ante este Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud ya fue realizada con fecha 8 de junio de 2023, la que fue considerada en Sesión del Consejo Superior, sin recibir respuesta alguna hasta el día de la fecha.

Que en cumplimiento de la L.N.P.A dichos informes deberán presentarse bajo expediente, contemplando todos los requerimientos establecidos en la mencionada ley y los criterios establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo y que obran en Expediente N° 937/88.

Que, el principio de transparencia en la gestión pública, es uno de los pilares sobre los que se asienta la democracia. Se refiere al deber de los poderes públicos de exponer al análisis de la ciudadanía la información de su gestión, el uso de recursos, los criterios con que toma decisiones y la conducta de sus funcionarios.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria – continuidad de fecha 29 de noviembre de 2024)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a los/as Secretarios/as y Subsecretarios/as de Rectorado de esta Universidad a presentar informes anuales de gestión, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 963/88.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como plazo perentorio, para la presentación de informes de los dos primeros años de gestión, el día 30 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Secretarías y Subsecretarías de la Universidad. Cumplido, resérvese Secretaría de Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.